



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

RADICADO	2021-00664
DEMANDANTE	FINESA S.A.
DEMANDADO	ALANDETE GARCIA FREDY RAFAEL
PROCESO	SOLICITUD DE APREHENSION

INFORME DE SECRETARÍA: Señora Jueza paso a su despacho la presente solicitud de aprehensión, informándole que se encuentra pendiente su admisión. Provea.

Barranquilla, 23 de noviembre de 2021

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Revisado el libelo de la solicitud aprehensión y entrega de garantía mobiliaria, se advierte que tanto en el libelo de la demanda, así como en el formulario de inscripción de CONFECAMARAS, el domicilio del deudor es municipio de Malambo - Atlántico, razón por la que este despacho carece de competencia para conocer del presente asunto.

Las anteriores razones hacen que el juzgado rechace la presente solicitud por competencia y será remitida a los juzgados civiles municipales de la ciudad de Cartagena - Bolívar.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

- 1. RECHAZAR** la presente solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
- 2. REMITIR** al Juzgado Civil Municipal de Malambo - Atlántico para lo pertinente, déjese la constancia de su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 117 Hoy: 24 de Noviembre de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO